Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ALBÁN CUNDINAMARCA
Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04
Correo Electrónico: jprmpalalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca Once (11) de agosto de 2021

De acuerdo a lo preceptuado en el parágrafo 3°, del numeral 3° del Art. 373 del C.G.P., estando dentro del término procesal oportuno y tras las justificaciones realizadas por las partes donde se refiere por la parte demandante que tenía programada Audiencia de Instrucción y Juzgamiento en el Juzgado Primero Civil del Circuito Transitorio de Bogotá, razón por la cual le fue imposible conectarse simultáneamente, en cuanto a la parte demandada allega incapacidad médica Ni. 0459 del 04 de agosto del 2021, generando así la imposibilidad de asistir a la audiencia, así las cosas y con la justificación sumaria este Despacho reprograma la audiencia consagrada en el artículo 372 y 373 del C.G.P., fijándose una nueva fecha para el **día 13 de septiembre de 2021 a la hora de las 10:00 am.**

De igual manera las partes deberán tener en cuenta lo indicado en autos de fechas 26 de enero del 2021 y del 22 de junio de 2021.

Para ingresar a la Audiencia vincúlese al siguiente link: **https://n9.cl/omwua**

Se advierte a las partes y a sus apoderados que deberán comparecer en la fecha y hora señalada anteriormente, so pena de la imposición de sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 372 ibídem. generando así que se presuma cierto los hechos en que se funden bien la demanda, o los hechos de las excepciones de mérito propuestas, según el caso; Aclarando que

la audiencia se realizara de forma virtual, es por ello que las partes interesadas deberán comunicarse con anterioridad con este despacho al abonado 316 448 76 04, para indagar el procedimiento de conexión a la audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA

JUEZ.

JUZGADO PROMISCUO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, **12 de agosto del 2021**
Notificado por anotación en **ESTADO N.° 61** de esta misma fecha.

DEICY LILIANA RICO PARRA
Secretaria